

nos a vida en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento por el año forestal que comprende el de 1963-64 (campana de resinación de 1964), bajo el tipo de tasación de un millón setecientas ochenta y cuatro mil quinientas ochenta y una pesetas con siete céntimos (1.784.581,07 pesetas) e índice de dos millones doscientas treinta mil setecientas veintiséis pesetas con treinta y cuatro céntimos (2.230.726,34 pesetas), correspondiendo a este año la primera entalladura.

La subasta tendrá lugar a las doce en punto de la mañana del día que corresponda transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que tenga lugar la inserción del extracto del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se celebrará en la sala de subastas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que por precepto reglamentario dará fe del acto.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los poseedores del certificado de industrial resinero y que no estén incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, con los mismos precios y condiciones que la primera, a los diez días hábiles, contados a partir al siguiente hábil al celebrarse ésta.

Las proposiciones, con arreglo al mo-

delo que al final se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento encargado de la recepción de plicas todos los días laborables, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda celebrarse la subasta, acompañadas del resguardo de la Depositaria Municipal acreditativo del ingreso en metálico de 35.700 pesetas como depósito provisional para optar a la subasta, declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos que enumera los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación citado, certificado de industrial-resinero o testimonio notarial del mismo, y si concurre en nombre de tercera persona, poder notarial debidamente bastantado.

El que resulte adjudicatario estará obligado a resinar 10.202 pinos existentes en el tronzón uno del cuartel C por el sistema de pica de corteza.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como las condiciones para la resinación por el sistema de pica de corteza con ácido sulfúrico y que han de servir de base a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría antes citada desde la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta, y lo que en ellos no se halle previsto se estará a cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

Es de advertir que este contrato se entiende hecho a riesgo y ventura del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario del aprovechamiento los gastos de inserción de anuncios, reintegros de expediente, derechos reales, honorarios de gestión técnica, impuestos de sobre mieras que tiene establecido la Excm. Diputación Provincial, canon del I. N. P. para seguros sociales, gastos de escritura y cuantos haya establecido o se establezcan para esta clase de aprovechamientos.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado de industrial-resinero y enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de resinación de 202.173 pinos a vida en el monte «Manadizo y San Gregorio», número 185 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Tardelcuende para la campana de 1964, así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que conoce y acepta y sirven de base para esta licitación, se compromete a la ejecución del citado aprovechamiento y ofrece por el remate de esta subasta la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Tardelcuende, ..... de ..... de 1964.

El licitador,

Tardelcuende, 16 de enero de 1964.—El Alcalde.—355-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Beneficencia

##### CASTELLON DE LA PLANA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.*

##### Almazora:

Trinitaria Renau Puchol.

##### Almedijar:

Amparo Ginés Chiva.  
Concepción Gijón Cataluña.  
Encarnación Latorre Latorre.  
Teresa Ginés Redón.

##### Artana:

Antonia Martí Portalés.  
Benjamín Traver Silvestre.  
Miguel Soriano Villalba.  
Vicente Silvestre Gallart.  
Pascual Martí Vilar.  
Claudia Vilar Miralles.

##### Benicasim:

Francisco Cortés Santiago.

##### Burriana:

María Tomás González.  
Juan Doñate Merino.

##### Cabanes:

María Rebollida Falomir.  
Vicenta Climent Bojados.

##### Castellfort:

Amalia Querol Segarra.

##### Castellón:

Manuel Villach García.  
Ana Falomir Pachés.  
María Felip Prades.  
Carmen Esparducer Alba.  
María Espinosa Ruiz.  
María Soler Oliva.  
Francisco Tortes Torres.  
Vicenta Segarra Tirado.  
Vicenta Ribalta Bernat.  
Vicenta Ribalta Beltrán.  
Francisca Pinto Vilar.  
Antonia Manuela Pérez Ramos.  
Vicente Miralles Hernández.  
Vicenta Alsina Piñana.  
Magdalena Lliberós García.  
María Teresa Brull Moliné.  
Bernarda Lorenza Mor Corella.  
Dolores Cuevas García.  
León Duro Pinell.  
Genoveva Capdevila Doménech.  
Carmen Arzo Benedicto.  
Dolores Cucala Zaragoza.  
Juliana Rubio Contreras.  
María Espejo Rizo.  
Vicente Sanchis Mercé.  
Cecilia Oliver Carrasco.  
Isabel Gorriz Gargallo.  
Juana Vidal Barreda.  
Emilia Bueso Dols.  
Rosa Vilar Escrig.

##### Caudiel:

Angela Llopis Giménez.  
Ermelinda Martín Nebot.  
Balbina Igual Cortés.

##### Gaiñiel:

Francisca Pascual Pérez.  
Dolores Martín Ballester.

##### Montán:

Teodora Gil Bayo.  
Trinidad Huerta Feo.

##### Montanejos:

Balbina Palanques Catalán.

##### Morella:

Dolores Ripollés Viñals.  
Pascuala Puig Ripollés.  
Natalia Monfort Ferrando.

##### Navajas:

Joséfa Vicent María.

##### Nules:

Vicente Gavara Lucas.  
Francisco Cascales Verdú.

##### Onda:

Ana Torreçilla Morales.

##### P. Tornesa:

Tomasa Castillo Puchol.

##### Rosell:

Vicenta Fonollosa Arnau.

**San Mateo:**

José Sorli Cucala.  
Asunción Vaquer Pelecha.

**Segorbe:**

Rosa Bolos Novella.  
Irene Sierra Martínez.  
Rosa Hernandis Talens.

**Soneja:**

Adelaida Montoliu Gorris.  
Rosa García Martínez.

**Vall Almonacid:**

Vicenta Rodríguez Martín.  
Mariana Ríos Rodríguez.

**Villafamés:**

Miguela Renau Puchol.

**V. del Cid:**

María Rosa Fabregat Prades.

**Villarreal:**

María Guadalupe Botella Martí.  
José R. Safont Fenollosa.

**Villavieja:**

Pascual Gómez Agramunt.  
Francisca Orenge Edo.  
Margarita A. Arnau Fulladosa.

**Vinaroz:**

Vicenta Sales Segarra.  
Joaquina Ramón Pascual.  
Josefa R. Pascual Huguet.  
Dolores Navarro Beti.  
María Socorro Monroig Roda.  
Emilia E. P. Marzá Ferrer.  
Agustina Garcés Borrás.  
Lucía Fornell Julve.  
Rosa Filomena Ferrer Borrás.  
Ambrosia Chaler Forner.  
María Nieves Cid Bel.  
Rosa Cardos Flores.  
Dolores Caballer Batiste.  
Enriqueta R. T. E. Albalat Bor.  
Asunción Benet Galindo.  
Josefa Alba Ortiz.  
Nicolasa M. C. Boix Oliver.  
Agustín Bordes Caballer.  
Francisca Miralles Miralles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Castellón de la Plana, 13 de enero de 1964. — El Gobernador civil, Presidente (ilegible).—556-E.

**LEON**

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.*

**Partido judicial de Astorga:**

María Redondo Geijo.  
Teresa Alonso León.  
Sofía E. Núñez Cucalón.  
Valeriano Fernández Gavilán.  
Petra Arias Fernández.  
Bernardina Pérez Alvarez.

**Partido judicial de La Bañeza:**

Emilia Zamora Marbán.  
Pedro Casado Valera.  
Josefa Prieto Franco.  
Nicasio Gutiérrez Ureña.  
Josefa Gutiérrez Ureña.  
Jacinto Geijo Cordero.

**León (capital):**

Manuel Roger Sansirena.  
Carlos Ramos Luis.  
Concepción Fernández Gavilanes.

Plácida Fernández Pérez.  
Esteban Domínguez Vega.  
Ramona Pérez Pérez.  
María C. Puente Crespo.  
Julia Uriarte Blanco.  
Josefa de Lera Gestosa.  
Máxima Contreras Chacón.  
Sofía C. Rodríguez Calvo.

**León (partido):**

Licinia Alvarez Fidalgo.  
Mercedes M. Fernández Robles.  
Segunda Pérez Fernández.  
Eutiquia Cando García.  
Marcela Nicolás Valbuena.  
Regina Alvaro Salamanca.  
Flora Díez García.

**Partido judicial de La Vecilla:**

María Canseco Alvarez.

**Partido judicial de Mudias de Paredes:**

Sofía González del Pozo.  
María A. Bardón Otero.  
Baltasara E. Martínez García.  
Dominica Martínez García.  
Lorenza E. Gutiérrez Alvarez.

**Partido judicial de Ponferrada:**

Ponferrada (ciudad):  
Francisca Valle Vega.  
Aquilina González López.

**Ponferrada (partido):**

Petronila Franco Tejedor.  
Florinda Carrera Rodríguez.  
Fortunata T. Nogaedo Alvarez.  
Clemente López López.  
José Alvarez Cuesta.  
Teresa Fernández Ovalle.

**Partido judicial de Riaño:**

María R. Maestro Compadre.  
Justa González Alvarez.  
Consolación Escanciano Albalá.  
Beatriz Rodríguez Valbuena.  
Josefa de Ponga Fernández.  
Avelina Díaz Alvarez.

**Partido judicial de Sahagún:**

Evarista Rodríguez González.  
Manuel Rojo Cima.  
Paula Miguez Criado.  
Guillermo Fernández García.  
Macarria Riol García.

**Partido judicial de Valencia de Don Juan:**

María Estebáñez Garea.  
Floripes A. Arenal Alvarez.  
Rita Agundez Bermejo.  
Ramón Reguera Prieto.  
Julio García Fernández.

**Partido judicial de Villafranca del Bierzo:**

Prudencio Méndez Vega.  
Concepción Diñeiro Moral.  
Casilda Blanco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

León, 23 de enero de 1964.—El Presidente delegado (ilegible).—588-E.

**MURCIA**

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.*

**Alcantarilla:**

Luis Lechuga López.  
María Angeles López Ortuño.  
Encarnación Sánchez Mayor.

**Calasparra:**

María de los Santos Abril Hernández.  
José García Arnau.

**Caravaca de la Cruz:**

María Josefa Elbal Bustamante.  
Juana García Suárez.  
Ginesa Ros López.

**Cartagena:**

María Albadalejo Barranco.  
Escolástica Alcaraz Jiménez.  
María Barcelona Canales.  
Clara Cazorla López.  
Ana María Conesa Pérez.  
Martín Egido Pilas.  
Catalina Hoyos Monteagudo.  
Ginés Muñoz García.  
Encarnación Oliver Alfonso.  
Lucía Ureña Acosta.

**Cieza:**

Purificación Rodríguez Rodríguez.

**Lorca:**

Pedro Abellán Abellaneda.  
Catalina García González.  
Catalina Giner García.  
Eliseo Navarro Campos.  
José Pérez Blanes.  
Francisca Pernias Ponce.  
María Porlan Quiñero.  
Juan Ruiz Paredes.

**Molina de Segura:**

Tomasa Martínez Carrasco.  
Fulgencio Pérez Marín.

**Moratalla:**

Francisca Carrasco Ruiz.  
Antonio López Fernández.  
Cristóbal Sánchez Martínez.

**Mula:**

Felipe Alcázar Tolinos.  
Ana Blaya Moreno.  
Magdalena Martínez Sánchez.  
María del Carmen Romero Navarro.  
María Genoveva Sánchez Bermúdez.

**Murcia:**

Manuel Nicolás Pérez.  
Ana Padilla Lozano.

**Puerto Lumbreras:**

Francisco Martínez Parra.  
Francisca Martínez Sánchez.  
José Navarro Campos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Murcia, a 21 de enero de 1964.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: el Gobernador civil, Presidente (ilegible).—492-E.

**TERUEL**

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social.*

**Alcalá de la Selva:**

Tomasa Bayo Bayo.  
Andresa Gargallo Domingo.  
Cándida Gracia Alcusa.  
Pomposa Guillén Bayo.  
Casimira de San Lucio.  
Basilla Marco Sanz.  
Alejandra Monfort Chillida.

**Arens de Lledó:**

María Josefa Pastor Vals.

**Belmonte de Mezquín:**  
Antonio Bayod Guimerá.  
Bruna Casimira Faci Mort.

**Burbaguena:**  
María Asunción Cetina Campos.

**Calaceite:**  
Manuela Viver Palos.

**Calanda:**  
María Añón Royo.  
Vicenta Barberán Celma.  
Fernanda Borrueco Molinos.  
Miguela Gracia Moya.  
Manuela Labarías Llop.  
Francisca Milián Quintana.

**Campos:**  
Antonio Fedec Navarro.

**Crivillén:**  
Manuela Estopañán Gargallo.

**Ejulve:**  
Pilar Andrés Maures.  
Agueda Aznar Bundo.  
María Joaquina Calvo Latorre.

**Frías de Albarracín:**  
Manuel Milla Pérez.

**Gea de Albarracín:**  
Petra Julián Martínez.

**Hijar:**  
Pascuala Daroca Salas.  
Manuel Ferrer Loren.  
Francisco Montañés Monzón.

**Mas de las Matas:**  
Francisca Ariño Adell.  
Vicenta Espada Prats.  
Josefa Espallargas Mompel.  
Pascuala Monforte Fandos.

**Molinos:**  
Lucía Ciércoles Escuela.  
Juana Esteban Arpi.  
Josefa Esteban Mateo.  
María Esteban Palomar.  
María Gracia Andrés.  
Joaquín Perdiguier Esteban.

**Muniesa:**  
Agustín Conesa Artielles.

**Pitarque:**  
Josefa Moliner Aliaga.

**Puebla de Hijar:**  
Gregoria Hijazo Caro.

**Sarrión:**  
Modesta Calvo Baera.  
Teresa Catalán Navarrete.  
Antonia Martín Edo.  
Joaquina Escriche Vivas.  
María Gutiérrez Navarrete.  
María López Casas.  
María Dolores Pérez Bayo.  
Josefa López Bertolin.  
Teresa Pérez Ramírez.

**Segura de Baños:**  
María Ferreruela Gimeno.

**Seno:**  
Ramón Perdiguier Espallargas.

**Torrevelilla:**  
Consuelo Bosque Manero.

**Torrijo del Campo:**  
Francisca Berzosa Polo.

**Teruel:**  
Felisa Adán Vicente.  
Amparo Maicas Martínez.

**Villafranca del Campo:**  
Clotilde del Pilar.

**Villahermosa del Campo:**  
María Cebollada Simón.  
Leonor Pérez Charlez.

**Villel:**  
Cristina Calpé Pérez.  
Josefina Calpé Sánchez.  
Josefa Gómez Gálvez.  
Barbara Monterde Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Teruel, 23 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Gobernador civil, Presidente (ilegible).—606-E.

**VIZCAYA**

*Quinta relación de beneficiarios a los que por haberse resuelto favorablemente sus expedientes se ha concedido Auxilios por Ancianidad o enfermedad, que se formula a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, número 3, del Decreto 1315/1962, de 14 de junio. (Se expresa localidad de residencia y fecha de comienzo del devengo)*

**Abadiano:**  
Gregoria Eizaga-Echevarría Arrinda.—1-1-1962.  
Severina Basail Arriaga.—1-1-1962.

**Abanto y Ciérvana:**  
Asunción Torices Corada.—1-7-1963.  
Salvador Infante López.—1-5-1963.  
Marcelino Mendiola Echaniz.—1-1-1962.  
Fermín Moya Aranda.—1-10-1962.  
María Luisa Sánchez Alconada.—1-1-1962.  
Fernando Fernández Díez.—1-12-1962.

**Amorebieta:**  
Victoria Delgado de Haro.—1-11-1962.  
José Pascual Iraculis Astobiza.—1-11-1962.  
Elena Sanz Camino.—1-11-1962.  
Juana Dudagoitia Goyeneche.—1-11-1962.

**Amoroto:**  
Pascasia Chacartegui Anchustegui.—1-4-1963.

**Baracaldo:**  
Vicenta Velasco Gutiérrez.—1-11-1962.  
Modesto Callo Gómez.—1-11-1962.  
Sofía Urruchua Ugarte.—1-10-1962.  
Julia Pinedo Tejada.—1-7-1963.  
Feliciano del Río Rodríguez.—1-7-1963.  
María Teresa Bornadiego Rodríguez.—1-7-1963.  
Segunda Aparicio Matisan.—1-6-1963.  
María Capo Tardon.—1-4-1963.  
Gaudencia Martínez Juriel.—1-4-1963.  
María Felisa Iñiguez San Juan.—1-1-1963.  
Juana Asín Astorquiza.—1-9-1963.  
Rosa Victoria Cano Mardones.—1-11-1963.  
Severiana García Martínez.—1-8-1963.  
Inocencia Verano Arroniz.—1-12-1963.

**Barrica:**  
Antonia Basarte Libano.—1-1-1962.  
María Encarnación Bilbao Inunciaga.—1-1-1962.  
Carmen Sustacha Dobaran.—1-1-1962.

**Basauri:**  
María Dolores Lasheras Peña.—1-1-1962.  
Jesús García Suarez.—1-1-1962.  
Antonia Jiménez Guillén.—1-1-1962.

**Bermeo:**  
Simona Zubiaga Jaureguizar.—1-10-1962.  
Juan Atilano Arteche.—1-10-1962.  
Avelina Barreda Díez.—1-1-1962.  
Victoria Obieta Fradua.—1-10-1962.  
María Carmen Sanvicente Guezuraga.—1-10-1962.  
Everilda Urbina San Nicolás.—1-10-1962.  
María Carmen Múgica Oria.—1-12-1962.

**Bilbao:**  
Bautista Herguedas López.—1-11-1962.  
Francisco Ayuso Cascos.—1-11-1962.  
María Arteche Ayesta.—1-11-1962.  
Leopoldo Arias Ramos.—1-11-1962.  
Pedro Arambarri Arrieta.—1-12-1962.  
Rufina Arroyuelo Martínez.—1-12-1962.  
María Hilaria Elosua Gómez.—1-12-1962.  
Pía Mancisidor Iriondo.—1-12-1962.  
Cecilio Sáez Azcarraga.—1-12-1962.  
Lucía Santibáñez Canales.—1-12-1962.  
Juan Zarrandona Cendoya.—1-12-1962.  
Segunda Gastelu-Urrutia Aranguren.—1-11-1962.  
Francisca Monton Alecha.—1-12-1962.  
Presentación Nieva Garay.—1-12-1962.  
Obdulia Trinidad Quevedo Núñez.—1-12-1962.  
Rosa Cordon Heras.—1-11-1962.  
Julia Bohorque Rodríguez.—1-11-1962.  
Escolástica Iturralde Vega.—1-12-1962.  
Angela Aidave Yabar.—1-10-1962.  
Anselma Larrondo Ansotegui.—1-10-1962.  
Jacinta Unanue Pardo.—1-10-1962.  
Concepción Igartua Moreno.—1-11-1962.  
Basilisa Cuadrado Calleja.—1-11-1962.  
Rafael Díaz Ravanera.—1-11-1962.  
María Fernández Vasco.—1-11-1962.  
Clara Olabarria Berasaluce.—1-1-1962.  
María del Milagro Vergara Soto.—1-1-1962.  
Amelia Azcona Carriado.—1-12-1962.  
Benita San José Rodríguez.—1-12-1962.  
Casilda Uriguen Gomendioiruguen-Celayeta.—1-11-1962.  
Eugenia Acha Bilbao.—1-11-1962.  
Salustiana Dragado Lorenzo.—1-11-1962.  
Bienvenida Caño Díez.—1-11-1962.  
Marina de la Cuétara Gonzalo.—1-1-1962.  
Juliana Gamboa Goti.—1-10-1962.  
María Panadero de la Iglesia.—1-11-1962.  
Anselma Pastor Negro.—1-11-1962.  
Benita de los Ríos Sahagún.—1-11-1962.  
Casimira Rodríguez Martínez.—1-11-1962.  
María Candelas Sáez Álvarez.—1-1-1962.  
Juan Cruz de la Torre Urrandiza.—1-12-1962.  
Raimenda Zaráin Arce.—1-12-1962.  
María Concepción Carrión Martínez.—1-10-1962.  
Constancia Elgezabal Igartúa.—1-12-1962.  
Segunda Hernández Simón.—1-2-1963.  
Ricarda Vicioso García.—1-2-1963.  
Eloisa Alcolea Osarain.—1-3-1963.  
Juan Crespo Arce.—1-3-1963.  
Ana Joaquina Bareño Treviño.—1-4-1963.  
Margarita Unibaso Arteta.—1-2-1963.  
Carmen Lezama Ugalde.—1-2-1963.  
Luisa Ruiz Serrano.—1-2-1963.  
Manuela Pérez Muñoz.—1-3-1963.  
María Cebrián García.—1-6-1963.  
Purificación Juanes Baras.—1-6-1963.  
Margarita Marco Ruiz.—1-6-1963.  
Julia Varona Bacigalupe.—1-6-1963.  
María Zalama Acedo.—1-6-1963.  
Marcelina Rivera Paredes.—1-1-1963.  
Victoria Artesana Arrizabalaga.—1-3-1963.  
Ana María Jesús Carrols Sáez Eguilaz.—1-9-1963.  
Susana Fernández de Diego.—1-9-1963.  
María Generosa Fernández López.—1-9-1963.  
Manuela García García.—1-9-1963.  
María Petra Iraolagoitia Lequeriveazcoa.—1-9-1963.  
Casimira Martínez Escubi.—1-9-1963.  
María Mercedes Muñoz Azuara.—1-9-1963.  
Marina Ocejo García.—1-9-1963.  
Cristeta San José Penelas.—1-3-1963.  
Elisa Sanz Sualdea.—1-9-1963.  
Concepción Elosua Medrano.—1-1-1963.  
Lorenza Armas Ruiz.—1-9-1963.  
Petra González Berganzo.—1-12-1963.  
Felisa Castillo Lániz.—1-1-1963.

María Concepción Eguileor Oleaga.—1-1-1963.  
 Máximo Elustondo Gastellan.—1-3-1963.  
 Antonia Estefanía Muñozguren.—1-3-1963.  
 Isidora García Echevarría.—1-5-1963.  
 Rosalía González Revuelta.—1-5-1963.  
 Florentina Masa Alconada.—1-5-1963.  
 María Concepción Navarro Periago.—1-5-1963.  
 Josefa Olalzola Aguirre.—1-4-1963.  
 Julia Onalndia Landaluze.—1-2-1963.  
 Mercedes Onalndia Landaluze.—1-3-1963.  
 Vicenta Pedrosa Santaren.—1-3-1963.  
 María Luz Valbuena Blanco.—1-5-1963.  
 Concepción Martín Hernández.—1-2-1963.  
 Leona Barainca Deustoa.—1-5-1963.  
 Benita Murga Ellauri.—1-2-1963.  
 Beatriz Pérez Aspizúa.—1-3-1963.  
 Castora Perea.—1-3-1963.  
 Vicenta Soler Alareda.—1-2-1963.  
 Josefa Alceso Luna.—1-9-1963.  
 Julia Arabia Ayats.—1-8-1963.  
 María Arce Amo.—1-8-1963.  
 María Callejo Arranz.—1-8-1963.  
 Benigna Fernández Leiva.—1-8-1963.  
 Brígida Fernández Vedriñana.—1-8-1963.  
 María Encarnación Martínez de Zuazo Novilla.—1-8-1963.  
 Gabriela Concepción Orbe López.—1-8-1963.  
 María Jesús Serrano García.—1-8-1963.  
 María Cruz Tobalina Aguirregoitia.—1-8-1963.  
 Visitación Micaela Urrutia Tolón.—1-8-1963.  
 Gregoria San Pedro Cabezón.—1-9-1963.  
 Ascensión Atilano García.—1-3-1963.  
 Gumersindo Expósito Solís.—1-10-1963.  
 María Frías Medrano.—1-1-1963.  
 Simona Sabando Armentia.—1-4-1963.  
 Lucía Pascual Artayer.—1-4-1963.  
 Eulalia Zaldúa Pazaola.—1-4-1963.  
 Lucía Iraguen Zabalandicoechea.—1-5-1963.  
 Manuela Loreto Landa Leunda.—1-5-1963.  
 Gloria Betanzos Elola.—1-2-1963.  
 María Galdeano Jaureguibeitia.—1-2-1963.  
 Pilar San Pedro Pérez.—1-2-1963.  
 Purificación Núñez Real.—1-3-1963.  
 Juana Alcorcillo López.—1-1-1963.  
 Emilia Barriocanal Contreras.—1-1-1963.  
 Celsa Burguet Casal.—1-2-1963.

Castillo-Elejabeitia:

Eusebia Bilbao Eguileor.—1-1-1962.  
 Teodoro Sagastizábal Zuluaga.—1-1-1962

Carranza:

Agustín Elguea García.—1-4-1963.  
 Severiano Fernández Fernández.—1-2-1963.

Ceanuri:

Ramona Aguirre Gogénola.—1-2-1963.  
 Regina Gorotziaga Gortazar.—1-1-1963.

Ceberio:

Ceferino Zubero Gojenola.—1-1-1963.

Durango:

Anunciación Beovide Barrena.—1-1-1963.  
 María Madariaga Arteché.—1-4-1963.  
 María Ascensión Olázabal Bilbao.—1-1-1963.  
 Liborio Zubia Acha.—1-1-1963.  
 Dominga de la Torre Rubio.—1-10-1962.

Ea:

María Arrascada Arrizubieta.—1-6-1963.  
 María Rosario Bermiosolo Muguira.—1-1-1962.  
 Rosario Barancondegui Lejardi.—1-1-1962.  
 Juan Zاراcondegui Lejardi.—1-1-1962.  
 Serapia Monasterio Omar.—1-1-1962.  
 María Josefa Achurra Calzacorta.—1-1-1962.

Elanchove:

María Lorenza Olaeta Muniategui.—1-1-1962.

Forúa:

Antonio Arronategui Vidaguren.—1-11-1962.

## Gordejuela:

Benita Leona Otaola Gorbefia.—1-9-1963.  
 Teófila Pascual.—1-10-1962.

## Guecho:

Juliana Hormaeche Onaindi.—1-6-1963.  
 José Alonso Campo.—1-1-1963.  
 Amalia Juana Berriz-Asategui Expósito.—1-3-1963.  
 Victoria Quintana Mardones.—1-4-1963.

## Güeñes:

Manuel Ramón Rodríguez Galdón.—1-12-1962.  
 Juana Zabalbeitia Abiega.—1-8-1963.  
 Estefanía Gandarillas Velasco.—1-10-1962.

## Guernica:

María Jesús Laucirica Aguirre.—1-2-1963.

## Ispaster:

María Jesusa Erquiaga Calzacorta.—1-1-1963.

## Iañestosa:

Jesús Domínguez Crespo.—1-10-1962.

## Larrabezúa:

Estéfana Echevarría Basterrechea.—1-11-1962.

## Lequeitio:

Juana Eustaquia Abaitua Ajuria.—1-2-1963.  
 Lorenza Ruiz Corta.—1-2-1963.  
 Presentación Aboitiz Arrupe.—1-3-1963.

## Meñaca:

Purificación Luna Aguirre.—1-1-1962.

## Miravalles:

Eloy Villahoz Redondo.—1-1-1962.

## Mungüía:

Florentina Vigalondo Mardones.—1-1-1962.  
 Martina Lecue Onaindi.—1-1-1962.

## Murueta:

Faustina Asotereca Amunategui.—1-12-1963.

## Musques:

Bernardina Zorrilla López.—1-11-1962.

## Navarniz:

Antonia Larrinaga Arriaga.—1-1-1962.

## Orduña:

Isabel Molinuevo Castaños.—1-1-1962.  
 Petra Olavarri Echevarría.—1-1-1962.  
 María Pilar Alonso Martín.—1-1-1962.  
 Gonzala Alvarez Fernández.—1-11-1962.  
 Leonor Zulueta Guinea.—1-10-1962.  
 Justa Galíndez Larrinaga.—1-1-1963.

## Orozco:

## Portugalete:

Inés de la Peña García.—1-12-1962.  
 María Angeles Sánchez Santa Florentina.—1-1-1962.  
 Juana Alday Zaballa.—1-10-1962.  
 Lorenza Bustillo Ugarte.—1-3-1963.  
 Juana Jimeno Martín.—1-4-1963.  
 Eloísa Cemborain Cayeiro.—1-6-1963.

## Plencia:

Mariana Odriozola Berreteaga.—1-5-1963.  
 Luisa Maruri Garaizar.—1-1-1962.

## Santurce A.:

Juana Barbero Martínez.—1-11-1962.  
 Pedro Escudero Recondo.—1-11-1962.  
 Aurelio Torre Fernández.—1-10-1962.  
 Juana Vallejo Angel.—1-11-1962.

Matías Díez Fernández.—1-2-1963.  
 Faustina Batarrita Torrontegui.—1-10-1962.  
 Inés Hernando Gutiérrez.—1-10-1962.  
 Aurora Pérez Alvarado.—1-10-1962.  
 María Guadalupe Galíndez Gutiérrez.—1-10-1962.

## Sestao:

Severina Revilla Lozano.—1-4-1963.  
 Carmen Arruabarrena Mendizábal.—1-1-1962.  
 Felipa Victoria Beguiristain Benito.—1-1-1962.  
 Aquilina Bengoechea Barañano.—1-1-1962.  
 Manuela Vega de la Cruz.—1-1-1962.  
 María Cruz Arrastio Torran.—1-1-1962.  
 Emilia García Gómez.—1-1-1962.

## Villaro:

Saturnino Esparta Iturbe.—1-1-1962.

## Zaldívar:

Angela Larracochea Larrabide.—1-1-1963.  
 María Tellechea Arruabarrena.—1-1-1962.

## Zalla:

Gabriela Zulueta Arce.—1-12-1962.

## Zarátamo:

Jerónima Granero Giraldo.—1-10-1962.

Bilbao, 7 de enero de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: La Vicepresidente (ilegible).—401-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### EBRO

##### Expropiaciones

Obras: Salto principal de Tabescán. Expediente: Número 13. Concesionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2. «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», ha solicitado la expropiación forzosa de la finca que figura en la adjunta relación, por considerarla afectada por las obras de la aportación del barranco de Sallente, canal, ventana número 7 y teleférico a la número 8, todo ello para la aportación del Valfarrera, del salto principal de Tabescán, del cual es concesionaria.

Lo que se hace público para que los interesados o los que se consideren perjudicados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse, y motivos de fondo o de forma, a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Lladorre (Lérida), en cuyo término municipal se halla situada la finca. Se admitirán escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lladorre se expone plano de los terrenos afectados, a escala 1:10.000.

Zaragoza, 22 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—321-C.

##### Relación que se cita

Número de la finca, única. Propietario, común de vecinos de Lladrés y Ayuntamiento de Lladorre. Partida, monte Sallente, Rabinets y Canedo. Clase rústica, bosque, pastos y erial. Superficie ocupada, 6 hectáreas 5 áreas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### OVIEDO

##### Molino de piensos

Peticionario: Don Secundino Velasco Alvarez.

Objeto: Legalizar un molino maquilero de piensos.

Localidad: Los Pontones-Santa Eulalia-Tineo.

Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de enero de 1964.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—617-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

#### Admisiones temporales

Peticionario: Industrias Pablo Scharlau, S. A.

Mercancía a importar: Alcohol de polivinilo, acetato-vinilo-monómero y italato de dibutilo.

Mercancía a exportar: Acetato de polivinilo en dispersión. Productos auxiliares de la industria textil, papelera, etc., marca «Blumeplastd15».

Mermas y desperdicios: 9,8 por 100.

Fundamentos: Un ingreso en divisas neto equivalente a 1.222.457 pesetas, o sea el 28,10 por 100 del valor de las importaciones.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general.—638.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegaciones provinciales

#### BARCELONA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quienes pueda interesar que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden reclamar contra la fianza depositada por «Construcciones Colomina y Serrano, S. A.», a los que les fué adjudicada la construcción de doscientas viviendas protegidas en Barcelona, ya que dichas obras han sido recibidas definitivamente por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Barcelona, 24 de enero de 1964.—El Delegado. Vicente Martorell.—366.

#### Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono «Chagorrichu», de Vitoria

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la Ley sobre Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la delimitación del polígono «Chagorrichu», sito en el término municipal de Vitoria, con arreglo a los siguientes límites:

El vértice número 1 se encuentra definido por el punto de intersección de los ejes de las calles Badaya y avenida Norte-Sur.

Lado 1-2.—Recta de 593 metros aproximadamente, y tomando la dirección Oeste atraviesa la finca número 1 en una longitud de unos 29 metros, pasa a la finca número 3 en una longitud de unos 78 metros hasta la margen Este de un arroyo de desagüe, el cual atraviesa en una longitud de 4,50 metros, cruzando las fincas números 9, 10 y 17, con longitudes de 50, 112 y 42 metros, respectivamente, hasta su encuentro con la margen Este del río Avendaño, el que cruza en una longitud de unos 5 metros aproximadamente, adentrándose en la finca número 27 en una longitud de unos 115 metros hasta su encuentro con el lindero Este del camino de la Ermita de San Martín, cruzándole en longitud aproximada de unos 10 metros; cruza las fincas números 29 en una longitud de 87,50 metros aproximadamente, recorre el límite de la finca número 30 en 13 metros y se adentra en la finca número 31 en una longitud de unos 47 metros aproximadamente; esta línea recta sigue exactamente la dirección de la prolongación del eje de la calle Badaya.

Lado 2-3.—Tramo recto, gira en ángulo de 283° 30' en dirección Norte, hasta su encuentro con la linde Sur del camino de Aldabe en longitud aproximada de unos 282 metros, cruzando las parcelas números 31, 32, 33, 35, 41, 39, 42 y 40 en longitudes de 15,50, 22, 25, 20,50, 105, 26, 16, 5,50 y 48 metros, respectivamente.

Lado 3-4.—Formado por dos tramos rectos, el primero toma la dirección Noroeste, bordeando la linde Sur del camino de Aldabe, forma un ángulo de 271° 31' y longitud de 38 metros, sigue la misma dirección y forma un ángulo con el anterior de 188° y una longitud de 111 metros aproximadamente.

Lado 4-5.—Toma la dirección Norte, formado por dos tramos rectos siguiendo la linde Este del camino de la Ermita de San Martín, el primero forma un ángulo de 79° y una longitud aproximada de 129,50 metros, y el segundo de unos 76 metros y ángulo de 187° 30'.

Lado 5-6.—Tramo recto en dirección Este, forma un ángulo de 259° con una longitud aproximada de 192 metros, recorriendo las lindes que forman las fincas números 55 con las de las 54 y 64.

Lado 6-7.—También recto, toma la dirección sensiblemente Sureste en longitud de unos 29 metros y un ángulo de 194°, siguiendo la linde formada por las fincas números 64 y 65, cruza el río Avendaño en una longitud aproximada de 6,50 metros hasta la orilla Este, en el punto de confluencia con la linde que separa las fincas 67 y 70 con dicha orilla.

Lado 7-8.—Toma la dirección Noreste, siguiendo la margen Este del río Avendaño, recorriéndola en una longitud de 194 metros.

Lado 8-9.—Límite formado por una línea quebrada de cuatro tramos rectos, formando el primero un ángulo de 263° grados y longitudes de 28,50, 26,50, 62 y 59 metros, respectivamente, y recorre el linde Norte de la finca número 84 y la margen Sur de un arroyo de desagüe sin nombre.

Lado 9-10.—Recta de unos 83,50 metros de longitud aproximadamente, forma un ángulo de 274° 30' siguiendo la orilla Oeste de un arroyo de desagüe y que corresponde a la linde Oeste de la finca número 82.

Lado 10-11.—Toma la dirección Oeste, siguiendo la linde de separación formada

por las fincas números 78 y 79 con la de al número 82, forma un ángulo de 282° en longitud de 22,50 metros.

Lado 11-12.—Toma la dirección Suroeste en un tramo recto de unos 91 metros aproximadamente y ángulo de 95°, siguiendo la linde formada por las fincas números 77 y 78 y la 83.

Lado 12-13.—Tramo también recto, toma la dirección Oeste, forma un ángulo de 271° 30' y con una longitud de 14,50 metros recorre a lo largo de la linde formada por las fincas números 74 y 83.

Lado 13-14.—Forma con el anterior un ángulo de 90°, sigue la dirección Suroeste a lo largo del límite de separación de las fincas números 73 y 74 en una longitud aproximada de unos 195 metros.

Lado 14-1.—Tramo también recto, sigue la dirección Sur en una longitud de 281,50 metros con un ángulo de 166° 30', coincidiendo con el eje de la avenida Norte-Sur, encontrándose con el punto 1 de partida.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan, con expresión de número de parcela, nombre y apellidos del titular y domicilio:

1. Don Barbino López de Luzuriaga. Gasolinera, Elorriaga.
3. Don Antonio Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.
4. Don Antonio Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.
5. Don Carlos Fernández de Retana. Castilla, 4, Vitoria.
6. Don Antonio Gijón. Madrid.
7. Don Balbino López de Luzuriaga. Gasolinera, Elorriaga.
9. Señor S. R. Vigalondo. Arbitrios, Vitoria.
10. Cofradía Virgen Blanca. Vitoria.
11. Don Antonio Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.
12. Don Teodoro Ochoa Retana. Zapatería, Vitoria.
13. Don Fernando Verástegui. Herrería, Vitoria.
14. Herederos de don Alejandro Plagaro y don Bernardo Ortiz de Guinea. Vitoria.
15. Herederos de don Alejandro Plagaro y don Bernardo Ortiz de Guinea. Vitoria.
16. Herederos de don Alejandro Plagaro y don Bernardo Ortiz de Guinea. Vitoria.
17. Cofradía de la Virgen Blanca. Vitoria.
18. Doña Isabel Zabala y don Vicente Fernández. Correría, Vitoria.
19. Don Tomás Ibarra. Ali.
20. Señor Castillo. Rioja, 7, Vitoria.
21. Don Ignacio Rotaache. Bilgao.
22. Obispado de Vitoria. Vitoria.
23. Obispado de Vitoria. Vitoria.
24. Obispado de Vitoria. Vitoria.
25. Don Luis Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.
26. Don Juan Zabala. Ali.
27. Don Rufino Rodríguez. B. T. Zumárraga, Vitoria.
29. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.
31. Don A. Rodríguez e hijos. Dato, 26, Vitoria.
32. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.
33. Don Ignacio R. de Gauzna. F. Francisco, 5, Vitoria.
34. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.
35. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.
36. Ayuntamiento. Vitoria.
37. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.
38. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.
39. Hijos de Fernández Añastro. Vitoria.

40. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.  
 41. Don Pedro Gigosos. Dato, 26, Vitoria.  
 48. Obispado de Vitoria. Vitoria.  
 49. D. Antonio Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.  
 50. Don Baldomero Ibarra. Ali.  
 51. Don Baldomero Ibarra. Ali.  
 52. Señora viuda de Rotaache. Calvo Sotelo, 4, Vitoria.  
 53. RR. MM. Ursulinas. Magdalena, 4, Vitoria.  
 54. Don Valeriano Elorza. Arriaga.  
 63. Señora viuda de Mandajona. Vitoria.  
 64. ....  
 65. ....  
 66. Don Antonio Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.  
 67. Herederos de don Guillermo Elio. Vitoria.  
 68. Hermanos Alonso. En la misma, Vitoria.  
 69. Don Angel Isasmendi. En la misma, Vitoria.  
 70. Don Félix Angulo. Armentia.  
 71. Don Emilio Pecina. En la misma, Vitoria.  
 72. Don José Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.  
 73. Viuda de Rotaache. Calvo Sotelo, 4, Vitoria.  
 74. Viuda de Rotaache. Calvo Sotelo, 4, Vitoria.  
 82. Herederos de don G. Elio. Vitoria.  
 83. Doña Isabel Fernández de Retana. Vitoria.  
 84. Don José Armentia. Aldabe, 45, Vitoria.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Vitoria, calle Olaguibel, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado periodo de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión («intervivos» o «mortis causa»). De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación aportada será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiese o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiera, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos Reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos Reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos Reales.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad, debe completarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipote-

cada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

- a) Contrato de arrendamiento.  
 b) Último recibo de renta.

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
 b) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—373-A.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Devolución de fianza definitiva

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Constructora Asturiana, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 250 viviendas de renta limitada y urbanización en Gijón (Oviedo), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 25 de enero de 1964.—El Subjefe de la Obra, Antonio Doz de Valenzuela.—357-A.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

#### Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas de Comercio, y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 300.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/300.000, al interés anual bruto del 6,95 por 100, pagadero mediante cupones semestrales con vencimiento en 6 de abril y 6 de octubre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, excepción hecha del de negociación, que será de cuenta de la Sociedad emisora, más una prima neta anual por título de 0,134 por 100, amortizables en el plazo de veinte años, a partir del 6 de octubre de 1966, con arreglo

al cuadro de amortización que se inserta en el dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de poder anticipar la amortización total o parcialmente, que han sido emitidas y puestas en circulación, mediante escritura pública de 23 de septiembre de 1963, por Unión Española de Explosivos, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de enero de 1964.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—304-C.

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósitos en este Banco número 97.007, a favor de don Lizardo Alvarez Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 200.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, emisión 1951, en ocho títulos de la serie D, números 47.372, 47.537/8, 47.566, 47.838, 47.856, 47.949, 48.386, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17

de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 25 de enero de 1964.—Por el Banco Herrero, el Director general.—639-5.

### BANCO URQUIJO

#### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 29 de febrero de 1964, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el quórum exigido por la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora

del día siguiente, 1 de marzo, y en uno u otro día, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- a) Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1963, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.
- b) Autorización para la emisión de bonos de Caja.
- c) Renovación parcial del Consejo.
- d) Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1964.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a aquel de la celebración de la Junta.

Madrid, 31 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba.—703-5.

### EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID

#### Venta de autobuses usados

Esta Empresa saca a concurso público, con adjudicación a la mejor oferta y de acuerdo con el pliego de condiciones, la enajenación de:

Autobuses usados marca «Leyland», tipo OPD-2, de dos pisos.

Autobuses usados marca «Pegaso», de un piso.

Autobuses usados marca «Guy-Arab» (motor Gardner), de un piso.

Autobuses usados marca «Guy-Arab», (motor Gardner), de dos pisos.

Las ofertas se admitirán hasta las doce horas del día 5 de marzo de 1964 en la Secretaría General de la Empresa, calle Alcántara, número 24, Madrid.

El pliego de condiciones se halla expuesto en el cuadro de avisos de esta Empresa, colocado en la planta baja de sus dependencias, calle de Alcántara, número 24, y a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la misma, tercera planta, y se enviará por correo a quien lo solicite.

Madrid, enero de 1964.—372-A.

### UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

#### Avenida de José Antonio, 4

#### Emisión de obligaciones convertibles

Esta Sociedad, cuyo objeto consiste en la producción y venta de energía eléctrica, con un capital social de 2.474.314.500 pesetas, totalmente desembolsado, abre suscripción pública, a partir del día 6 de febrero de 1964, de 400 millones de pesetas en 400.000 obligaciones convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,182 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán el 5 por 100 de los vigentes, en virtud de la bonificación del 95 por 100 otorgada por el Ministerio de Hacienda con fecha 11 de enero de 1964. El impuesto de Negociación será a cargo de la Sociedad emisora. Los cupones serán semestrales, con vencimientos en 6 de febrero y 6 de agosto de cada año, abonándose el primer cupón el 6 de agosto de 1964.

Renta líquida: 6 por 100 anual, que podrá ser incrementada por los beneficios de la conversión, según se desprende de las condiciones especiales que se detallan.

Amortización: por canje en acciones de la Sociedad, o en efectivo por sorteo, dentro del plazo máximo de veinticinco años, contado a partir del 6 de febrero de 1964. Conocido el número de obligaciones que no acudan al canje extraordinario previsto en las condiciones especiales para febrero de 1967, la Sociedad amortizará estas obligaciones por terceras partes como mínimo, mediante sorteos que tendrán lugar en febrero de los años 1974 y 1982, y quedando amortizadas automáticamente las restantes en febrero de 1989, fin de la operación. A los oportunos efectos, las obligaciones canjeadas por acciones en 1974 y 1982 se computarán a cuenta de las amortizaciones.

#### Condiciones especiales

1.ª Canje extraordinario.—Transcurridos tres años, o sea, en febrero de 1967, los tenedores tendrán derecho a canjear sus obligaciones por su valor nominal, por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre anterior, con una reducción del 6,90 por 100 sobre la plusvalía. Aquellos obligacionistas que no hagan uso de su derecho al canje, percibirán una prima de 17 pesetas, totalmente libre de impuestos, por cada obligación que posean.

2.ª Prima especial.—A partir del mes de febrero de 1967, todas las obligaciones que no hubieran usado del derecho al canje extraordinario percibirán una prima anual de nueve pesetas, libre de impuestos, o sea el 0,9 por 100 de su nominal, cuyo abono tendrá lugar anualmente al vencimiento del cupón de febrero de cada año, siendo la primera a percibir, por consiguiente, en febrero de 1968.

3.ª Primer sorteo de amortización y segundo canje por acciones.—Siete años después del canje extraordinario, o sea en el mes de febrero de 1974, los tenedores de obligaciones que no hicieran uso de la facultad concedida en la condición primera, tendrán derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre anterior, con una reducción del 9,30 por 100 sobre la plusvalía.

Aquellos títulos que habiendo resultado amortizados por sorteo no hicieran uso de su derecho al canje en el plazo de treinta días, contados a partir del 6 de febrero del año de que se trate, serán reembolsados en efectivo a la par, percibiendo, lo mismo ellos que los que sin resultar amortizados no acudieran al canje, una prima adicional de 14 pesetas, libre de impuestos.

4.ª Segundo sorteo de amortización y tercer canje por acciones.—En febrero de 1982, los tenedores que no hayan acudido a los canjes anteriores tendrán nuevamente derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización del trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 14,75 por 100 sobre la plusvalía.

Los títulos que resultaran amortizados en este segundo sorteo y no acudieran al canje, en forma semejante al apartado anterior, serán reembolsados en efectivo a la par, percibiendo, lo mismo ellos que los que sin resultar amortizados no acudieran al canje, una nueva prima adicional de 14 pesetas, libre de impuestos.

5.ª Amortización final y último canje por acciones.—Por último, en febrero de 1989, los obligacionistas que no hubieran acudido a los canjes anteriores, sin que, por supuesto, hubieran resultado amortizados sus títulos en los dos sorteos verificados, tendrán de nuevo derecho al canje, en forma semejante a la de los apar-

tados anteriores, con una reducción del 21,60 por 100 sobre la plusvalía, al cambio medio de cotización del trimestre anterior, o bien a su reembolso en efectivo a la par, percibiendo en este caso una prima complementaria de 14 pesetas, libre de impuestos.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas. Todas las obligaciones que se conviertan en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha en que se efectúe el canje.

El impuesto sobre Rentas del Capital será a cargo del tenedor, excepto el correspondiente a las primas, que se liquidarán libres de impuestos, según se determina en las condiciones especiales.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de las obligaciones de esta emisión, en función de las acciones que posean. Aquellos accionistas que deseen hacer uso de dicho derecho deberán comunicarlo hasta el día 4 inclusive del próximo mes de febrero.

Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio social.

Se solicitará la admisión a cotización oficial en Bolsa de estas obligaciones y su inclusión para reservas de Seguros, Montepíos y Mutualidades Laborales.

Para garantía de los derechos de los suscriptores de las obligaciones que se emitan se constituirá el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a don Angel Enciso Calvo, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 30 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—704-5.

### BEDIA Y CABARGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de la Estación, sin número, en Astillero (Santander) para el próximo día 16 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 17, a la misma hora, en segunda, para tratar sobre la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Astillero, 28 de enero de 1964.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Vicesecretario.—706-8.

### VIDRIOS DE LA FLORIDA, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria en el domicilio social, avenida de La Florida, número 71, que se celebrará el próximo día 14 de febrero, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al siguiente día, 15, a la misma hora, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Examen, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuentas anexas, así como la gestión social del Consejo durante el ejercicio de 1963.

2.º Renovación y nombramientos de los puestos del Consejo y censores de cuentas.

3.º Realización del aumento de capital acordado en la Junta extraordinaria de 26 de diciembre de 1957.

4.º Amortización y pago de créditos extraordinarios.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación del acta de la sesión o nombramiento de interventores para ello.

Vigo, 30 de enero de 1964.—El Presidente del Consejo.—707-10.

**AGRUCOPI, S. A.**

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su local social, paseo de Gracia, 69, sexto, Barcelona, a las dieciséis horas correspondientes al término de los quince días de la publicación del presente anuncio, en primera convocatoria, o a los dieciséis en segunda, con el fin de tratar acerca del siguiente orden del día:

Disolución de la Sociedad y, en su caso, aprobar el balance y designación de liquidadores.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de enero de 1964.—El Presidente, Enrique Casanovas.—353-C.

**INMOBILIARIA LA UNION, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que en primera convocatoria se celebrará el día 20 de febrero, a las diez y media de la mañana, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, o en segunda convocatoria.

a la misma hora del día siguiente, en el mencionado lugar, para tratar del asunto siguiente:

Modificación de los artículos 9, 15, 17, 21, 27 y 32 de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de enero de 1964.—El Presidente, Gabriel Alcaraz Cañete.—352-C.

**«TEJERIA TRASCUETO», S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Revilla de Camargo, oficinas de la Sociedad, el día 20 de febrero próximo, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1963.

Nombramiento de un consejero.

Designación de dos censores de cuentas y dos suplentes.

Ruegos y preguntas.

Revilla de Camargo (Santander), 24 de enero de 1964.—El Consejo de Administración.—356-C.

**FORET, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de «Foret, S. A.», a Junta general extraordinaria para el próximo día 26 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para igual hora del día 27 de febrero próximo, en segunda convocatoria, que deberá reunirse en paseo de Gracia, 11 B, sexto, primera, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

I Modificación de los artículos 6.º, 7.º, 9.º, 11, 12, 15, 16 y 17 de los Estatutos en el sentido de sustituir a los Adminis-

tradores por Consejo de Administración, y en cuanto al artículo 7.º, adicionarlo, dándole mayor amplitud con respecto a las relaciones de los accionistas con la Sociedad.

II. Sustituir los artículos 20 a 22 del apartado II, título III, de los Estatutos denominado «De los Administradores» por los artículos de nueva redacción con numeración del 20 al 29, creando un órgano colegiado de Administración bajo dicho apartado II del título III de los Estatutos, que se denominará «Del Consejo de Administración».

III. Correr convenientemente la numeración de los actuales artículos 23 y siguientes, a fin de que guarden todos numeración correlativa, modificando en lo menester los actuales artículos 23 (que pasará a ser el 30), 26 (que pasará a ser el 33) y 33 (que pasará a ser el 40); los actuales artículos 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 seguirán con la misma redacción, pero con los números 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, respectivamente.

IV. Proceder a una recopilación total de los Estatutos.

V. Aceptar la dimisión de los Administradores, aprobar su gestión, fijar el número de consejeros y proceder al nombramiento de los componentes del nuevo Consejo de Administración, determinando plazos y duración en el cargo.

VI. Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en la forma que autoriza el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

VII. Facultar a una o varias personas para elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten: redacción, en su caso, y aprobación del acta.

Barcelona, 27 de enero de 1964.—Los Administradores, Marcelo Foret Moulenat y Pedro Misol Herrador.—354-C.

**MUTUALIDAD DE PATRONOS AGRICOLAS DE MENORCA**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja ... ..	79.691,49	Fondos de reserva ... ..	19.570,47
Bancos ... ..	6.569,89	Fondos atenciones ... ..	68.572,06
Fondos públicos ... ..	10.291,40	Fondo reglamentario de garantía ... ..	46.762,85
Fianzas y depósitos ... ..	46.762,85	Excedente del presupuesto ... ..	8.460,25
Mobiliario e instalación ... ..	50,00		
<b>Total ... ..</b>	<b>143.365,63</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>143.365,63</b>

Cuenta de Ingresos y Gastos del ejercicio de 1962

INGRESOS:		GASTOS	
	Pesetas		Pesetas
Cuotas recaudadas ... ..	267.600,70	Asistencia médica y farmacéutica ... ..	58.966,06
Derechos registro y cuota federativa ... ..	25.986,50	Hospitalización ... ..	10.820,00
Intereses ... ..	157,25	Indemnizaciones ... ..	74.697,80
		Reaseguro, Consorcio y enfermedades profesionales ... ..	38.800,37
		Administración ... ..	81.695,71
		<b>Suman ... ..</b>	<b>264.979,94</b>
<b>Total ... ..</b>	<b>293.744,45</b>	A fondos de reserva y atenciones ... ..	28.764,51
		<b>Total ... ..</b>	<b>293.744,45</b>

Mahón, 31 de diciembre de 1962.—El Secretario, Pedro Pax (rubricado).—Visto bueno: El Contador, Luis J. de Ulher (rubricado).—20-D.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.